

DECRETO PRESIDENCIAL N° 2660

EVO MORALES AYMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Verónica Ramos Morales **Ministra de Desarrollo Productivo y Economía Plural** mediante nota MPDyEP/DESP/2016-0008, de 29 de enero de 2016, presentada en la misma fecha, comunica que se ausentará del país en misión oficial del 31 de enero al 01 de febrero de 2016, a la ciudad de Caracas ? República Bolivariana de Venezuela, a objeto de participar de diferentes reuniones bilaterales con el Ministro del Poder Popular para la Economía y Banca Pública, el Presidente del Banco Central de Venezuela, Petróleos Venezuela ? PDVSA y el Banco de Desarrollo Económico y Social de Venezuela ? BANDES, razón por la cual solicita la designación de Ministro Interino mientras dure su ausencia.

Que es necesario designar Ministra Interina o Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado Despacho, de conformidad a lo dispuesto por el Parágrafo I del Artículo 128 del Decreto Supremo N° 29894, de 07 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo.

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Desígnese **MINISTRO INTERINO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y ECONOMÍA PLURAL**, al ciudadano Hugo Cesar Cocarico Yana, **Ministro de Desarrollo Rural y Tierras**, mientras dure la ausencia de la titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los treinta días del mes de enero del año dos mil dieciséis.

FDO. EVO MORALES AYMA, Juan Ramón Quintana Taborga.